



Concurso #deliciasovid0

BASES DEL CONCURSO

- 1.1 El objetivo fundamental es dar voz a los jóvenes, dentro de la Campaña “DELICIAS OBJETIVO COVID”, para concienciar a la población de Delicias de la importancia del cumplimiento de las medidas de seguridad para disminuir el contagio del covid.
- 1.2 El CONCURSO está organizado con la colaboración de: Asociación de Vecinos de Delicias “Manuel Viola”, PIEEs de los IES del barrio, Casa de Juventud Delicias, Centro Socio Laboral Delicias y Educación de Calle.
- 1.3 Podrán participar en el CONCURSO todas aquellas personas de 10 a 20 años (ambos inclusive). Habrá dos categorías; de 10 a 14 y de 15 a 20.
- 1.4 Existen 2 modalidades de concurso:
 - Diseño de carteles (en el que se recuerden las medidas de seguridad: distancia física, uso adecuado de la mascarilla, uso de gel, en reuniones en espacios abiertos y cerrados...)
 - Diseño de Mascarillas (icono, logotipo, que se identifique con la prevención y sensibilización con las medidas de seguridad y Delicias).
- 1.5 Todos los trabajos deben ser originales y circunscribirse al ámbito del concurso y haber sido creados en las fechas previstas en las bases.

2.- DESARROLLO DEL CONCURSO Y PREMIOS

- 2.1. Para participar en el concurso, l@s participantes tendrán que presentar sus diseños bien al mail correo electrónico de cualquiera de las entidades organizadoras (PIEEs de los IES del barrio, Casa de Juventud, Asociación de Vecinos de Delicias “Manuel Viola”, CSL Delicias, educación de calle) o bien a través de Instagram etiquetando cualquiera de estos recursos con el hashtag #deliciasovid0.
- 2.2. Las fechas de entrega de trabajos irán del 1 al 30 de abril. L@s ganador@s se darán a conocer la primera semana de mayo.
- 2.3. El jurado estará formado por representantes del distrito y expertos en diseño.
- 2.4. Premios: Cada modalidad de concurso está dotada con tres premios (50, 30 y 20 euros en tarjetas regalo de comercios del barrio). El jurado se reserva el derecho de otorgar así mismo varios accésits de menor valor a otros trabajos seleccionados o de declarar algún premio desierto.
- 2.5. Las obras ganadoras tendrán su visibilización en el barrio:
 - El cartel seleccionado será imagen de las medidas de protección en el barrio y se le dará una impresión DinA-3 al ganador/a.

- La mascarilla seleccionada se confeccionará para emplearse en los proyectos juveniles del entorno y se le dará también al ganador/a.

3.- RESERVAS Y LIMITACIONES

3.1. La organización del concurso queda eximida de cualquier responsabilidad sobre las ideas o expresiones que reflejen las obras presentadas, pudiendo declarar nulas aquellas que no se ajusten al objeto del concurso.

3.2. La organización del concurso se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del CONCURSO cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

3.3 Los datos personales aportados por los participantes en el CONCURSO, así como los relativos a su imagen, y todos aquellos que puedan derivarse de su intervención en el referido CONCURSO, serán tratados para gestionar su participación en el CONCURSO, seleccionar a los ganadores y contactar con los mismos para la entrega del premio, así como la comunicación, a través de los datos facilitados y en los términos expuestos en la cláusula de derechos de propiedad intelectual y las diferentes redes sociales con cuentas titularidad de las entidades organizadoras, de los datos personales relativos al nombre y apellidos de los participantes y/o ganadores y, en su caso, de la imagen, fotos con los que hayan podido participar en el CONCURSO.

3.4 La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de estas bases sin reservas y la aceptación del criterio de la organización para seleccionar los/as ganadores/as. El incumplimiento de las bases supondrá la inmediata descalificación del/ de la participante

4.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La participación en el concurso supone la cesión de los derechos de propiedad intelectual, para un ámbito territorial mundial, durante todo el periodo de vigencia del CONCURSO y con carácter gratuito por el participante al concurso de todos los derechos de explotación que se deriven de las creaciones con las que en su caso participe en el concurso y por lo tanto autoriza la fijación, reproducción, transformación, distribución y comunicación pública y, asimismo, en su caso, los derechos sobre su interpretación artística y la divulgación de su imagen y nombre captadas, autorizando su explotación con el fin de que dichas creaciones e imágenes puedan ser utilizadas por la organización del CONCURSO, y sus cesionarios puedan proceder a la más amplia explotación de dichas imágenes, en cualquier medio o formato.

El/la participante garantiza que las creaciones son originales y no vulneran los derechos de propiedad intelectual de ningún tercero o cualesquiera otros derechos de cualquier naturaleza y que se encuentra plenamente facultado y capacitado para ceder la totalidad de los derechos señalados, debiendo mantener indemne a la organización del concurso por cualquier reclamación planteada por terceros como consecuencia de la explotación de las creaciones.

La cesión de derechos de propiedad intelectual según lo expuesto en las presentes Bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa o canon ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o ganador.

Las presentes Bases del CONCURSO se rigen por la Legislación española.